

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., cinco (5) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2019-00765-00 (ejecutivo)

Verificando que la fecha señalada el pasado 28 de enero para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 373 del C.G. del P. (instrucción y Juzgamiento) esto es, el 30 de marzo hogaño, resulta ser un inhábil (vacancia judicial por semana santa), se impone su reprogramación.

Para ello se fija la hora de las 10 de mañana del día 13 de abril del presente año. Por secretaria aparte de notificar esta providencia por el estado electrónico, comuníqueseles a los apoderados y a las partes, via correo electrónico y telefónicamente la fecha aquí señalada, déjense las constancias del caso.

NOTÍFIQUESE,

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b90a2200b6540c7f8c5412a8336ba53c0b8600a262fbd9494fd69b4415cafab0

Documento generado en 05/02/2021 05:39:10 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**